

PROGRAMA MONETARIO DE SETIEMBRE 2009

BCRP mantiene la tasa de interés de referencia en 1,25%

- 1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú aprobó mantener la tasa de interés de referencia de la política monetaria en 1,25 por ciento.
 - Esta decisión de mantener invariable el estímulo monetario se sustenta en la disminución sostenida de la inflación anual de 6,65 por ciento en diciembre a 1,87 por ciento en agosto y en la continua reducción de las expectativas de inflación.
- 2. En agosto la inflación fue de -0,21 por ciento, con lo cual la inflación anual se redujo por noveno mes consecutivo, manteniéndose dentro del rango meta. Se espera que en los próximos meses continúe la reducción de la inflación anual con tasas cercanas al límite inferior del rango meta. Salvo modificaciones importantes en las proyecciones de inflación y sus determinantes, no se prevé nuevos ajustes a la tasa de referencia.
- 3. En la misma sesión el Directorio también acordó mantener las tasas de interés de las operaciones (fuera de subasta) activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero:
 - a. Compra directa temporal de títulos valores y créditos de regulación monetaria: 2,05 por ciento anual.
 - b. Depósitos overnight. 0,45 por ciento anual.
 - c. Compra temporal de dólares (*swap*): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 2,05 por ciento.
 - d. Los fondos de encaje en moneda extranjera correspondientes al encaje adicional, siempre que estén depositados en este Banco Central, devengarán intereses a una tasa equivalente al 60 por ciento de la *London Interbank Offered Rate* (LIBOR).
- 4. La siguiente sesión del Programa Monetario será el 7 de octubre de 2009.

Lima, 10 de setiembre de 2009